



EJÉRCITO PARAGUAYO
HOSPITAL DEL EJÉRCITO “San Jorge”
Giraduria

Asunción, 19 de marzo de 2026

NOTA N° : 38

OBJETO : Elevar lista de Bienes y/o Servicios a ser adquiridos.

AL : SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 2.
CNEL DCEM CARLOS DANIEL SILVA BENITEZ

CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, con el objeto de elevar Programas Anuales de Contrataciones (PAC) con los bienes y/o servicios a ser contratados conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2026. Dando cumplimiento a la Circular N° 11 de fecha 28 de enero del año en curso. Conforme a los siguientes Objetos de Gastos que se especifican a continuación.

- ❖ **OG 323 “CONFECCIONES TEXTILES”** ✓
- ❖ **OG 342 “UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES”**
- ❖ **OG 355 “TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES”**
- ❖ **OG 399 “BIENES DE CONSUMO VARIOS”**

Se adjunta documentos respaldatorios.



[Firma manuscrita]
CINTYA SOLEDAD ZARATE ALVARENGA
Cap/Int - Intendente Girador - Hosp del Ejército

CENTRO FINANCIERO N° 2	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE N°: 1446	
FECHA: 19 MAR 2026	HORA: 11:11
FIRMA: <i>[Firma]</i>	
ACLARACIÓN: Celso Candia	



COMANDO DEL EJERCITO
HOSPITAL DEL EJÉRCITO "San Jorge"
Giraduria

OG 323 - CONFECCIONES TEXTILES

CUADRO DE CALCULO DE PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL - ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Precio Ref.1 CONTRATO N° 84/25 ID 473.773 Y PAGINA WED UNICENTRO	Precio Ref.2 PAGINA WED UNICENTRO	Precio Ref.3 PAGINA WED TIENDA NARANJA Y TUPI	Precio Referencial Promedio	Precio Referencial Redondeado sin decimales
1	50101538-023	Colchón de espuma 20cm de espesor por 1m de ancho por 2m de largo	unidad	320.000	694.000	799.000	1.813.000	604.333
2	50101538-018	Sábanas de tela suave 100% algodón, color beige, de 1,20cm de ancho x 2m de largo, con goma en los bordes	unidad	79.000	89.000	145.000	313.000	104.333

Fecha de elaboración:

17/03/2026



[Handwritten Signature]
CINTIA SOLEDAD ZARATE ALVARENGA
Cap Inv - Intendente Girador/Hosp Ejto

1



EJERCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hospital del Ejército

CONTRATO
84

LMCN Nº 34/2025

“ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS”

EMPRESA: COMERCIAL CELESTIAL DE
GUILLERMINA LEZCANO

I.D. Nº 473.773.-

TELÉFONO: UOC Nº 021 - 296-265



[Handwritten signature]
CINIA JUJADARATE ALPARENGA
Cap Int - Girador Hospital del Ejército

2025



**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO PARAGUAYO
Comandancia
☆☆☆**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hospital del Ejército

CONTRATO N° 84/2025

PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS", EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025 – ID N° 473.773.

El Comando del Ejército, con domicilio en autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA**, con C.I.C. N° 1.045.351, nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 349 de fecha 16 de noviembre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y otra parte la Señora **GUILLERMINA LEZCANO**, con C.I.C. N° 1.175.492, en su carácter de representante legal de la firma **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO** con R.U.C. N° 1175492-3, domiciliada en la calle Celsa Speratti esq. Artigas N° 597, de la ciudad de Luque - Paraguay, con **Teléf. N° 0981471971**, **email: comercialcelestial@gmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS**", de acuerdo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2025 – ID N° 473.773**, adjudicada por Resolución N° 139 de fecha 09 de octubre de 2025, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la "**ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS**", que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

- a. Los datos cargados en el SICP. _____
- b. Resolución que aprueba el llamado a Contratación. _____
- c. El pliego de bases y condiciones, adendas o modificaciones. _____
- d. Ofertas Presentadas. _____
- e. Documentación que contenga la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas y programa de suministros. _____
- f. Garantía de Mantenimiento de Oferta. _____
- g. Resolución N° 139/2025, que Adjudica la Contratación. _____
- h. Contrato. _____
- i. Garantía de Cumplimiento de Contrato. _____

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

2.3. **EL CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proviene del Objeto de Gasto 323 - con Recursos del Tesoro (FF 10), del Presupuesto General de la Nación aprobado en el Ejercicio Fiscal 2025, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable, conforme al plan de caja del Ministerio de Economía y Finanzas.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 473.773.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2025 – ID N° 473.773 – "ADQUISICIÓN DE TEXTILES VARIOS"**, adjudicada según Resolución N° 139 de fecha 09 de octubre de 2025.

Guill
COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hospital del Ejército

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Licitación: 473773 - Adquisición de Textiles varios				GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO		
Lote 1 - COMANDO DEL EJERCITO						
Grupo 1 - Confecciones Pabellón Nacional y Estandarte Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1750000 Máximo: 35000000), Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Estandarte	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	7.333.000	7.333.000	marca: CELESTIAL fabricante: COMERCIAL CELESTIAL procedencia: nro certificado origen nacional:
2	Bandera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	50.000	50.000	marca: CELESTIAL fabricante: COMERCIAL CELESTIAL procedencia: nro certificado origen nacional:
3	Bandera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	118.000	118.000	marca: CELESTIAL fabricante: COMERCIAL CELESTIAL procedencia: nro certificado origen nacional:
	Estandarte	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	608.000	608.000	marca: CELESTIAL fabricante: COMERCIAL CELESTIAL procedencia: nro certificado origen nacional:
Total por Grupo:					8.109.000	
Lote 2 - HOSPITAL DEL EJERCITO "SAN JORGE"				GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO		
Grupo 1 - Confecciones Textiles Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1120000 Máximo: 2240000), Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad			
1	Colchon de espuma	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	320.000	320.000	marca: INMAPOL fabricante: INDUSTRIA DE LA MADERA Y POLIURETANO procedencia: nro certificado origen nacional:
Total por Grupo:					320.000	



GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO									
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
1	1	15	323	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	1.750.000	35.000.000
1	1	19	323	10	1	99	HOSPITAL DEL EJÉRCITO	1.120.000	2.240.000
MONTO TOTAL ADJUDICADOS								2.870.000	37.240.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 2.870.000 (guaraníes dos millones ochocientos setenta mil). -----

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 37.240.000 (guaraníes treinta y siete millones doscientos cuarenta mil). -----

Juan B.
COMERCIAL CELESTIAL
de Guillermina Lezcano



2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Hospital del Ejército

Descripción

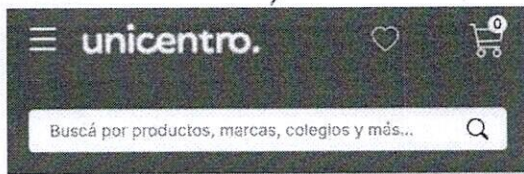
Espuma de densidad 21, tejido de algodón/poliéster y costura de seguridad

Producto: Colchón; Marca: Impacto

Gs 799.000



3



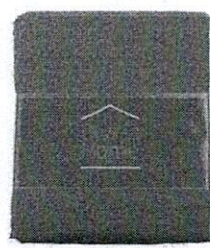
Muebles > Dormitorio > Colchones, somniers y camas
> Colchón Caricia 140x190x20cm



Impacto
Colchón Caricia 140x190x20cm
SKU: 308945
PYG 694.000



Hogar y decoración > Textil hogar > Sábanas >
Juego De Sábanas Divine Home



Divine home
Juego De Sábanas Divine Home
SKU: 2805867
PYG 79.000

COD: MKP089014 / 177168
JUEGO DE SÁBANAS BLANCAS DE 3 PIEZAS TWIN. CASA PARANA



Marketplace

Precio **CONTADO** Unidades
Gs. **145.000**



Cynthia Solidad Zarate Alvarenga
Cap Int - Girador Hospital del Ejército



**EJERCITO PARAGUAYO
HOSPITAL DEL EJÉRCITO "San Jorge"**

**PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES
(PAC)**

OG 323

CONFECCIONES TEXTILES

AÑO - 2026



COMANDO DEL EJERCITO
HOSPITAL DEL EJERCITO "San Jorge"
Giraduria

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO B 02 - 02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

(Artículo 12vo. De la Ley Nro. 7021/2022)

Nivel de Entidad 12 05

Entidad: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UOC/UEP COMANDO DEL EJERCITO - UOC 2

Ejercicio fiscal 2026

SUB UOC

Unidad Jerarquica

Codigo SICP:

Nro PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
			BIENES	GUARANIES	NO		5.109.000

SBE (SI/NO)	Inc c) Decreto 5174/05 (SI/NO)	AGRICULTURA FAMILIAR (SI/NO)	COMPRAS ESTRATEGICAS (SI/NO)
NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL (En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2021)

AÑO:	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
MONTO:	5.109.000						


NRO	CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	DESCRIPCION DEL PAC
323	CONFECCIONES TEXTILES	ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES

Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	56101508-001	Colchón de espuma 20cm de espesor por 1m de ancho por 2m de largo	330.000	12	3.960.000
2	42132105-001	Sábanas de tela suave 100% algodón, color beige, de 1,20cm de ancho x 2m de largo, con goma en los bordes	114.900	10	1.149.000
TOTAL					5.109.000

TIPO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO GS
1	001	19	408	323	10	1	11	5.109.000
TOTAL								5.109.000

Ley que rige el convenio (Solo en caso de ser proyecto)


CINTIA SOLEDAD ZARATE ALVARENGA
Cap Int - Intendente Girador Hosp Ejto


NELSON JAVIER MENDOZA SALINAS
CNEL DCEM - Director Hosp Ejercito

Fecha de elaboración

17/03/2026



COMANDO DEL EJERCITO
HOSPITAL DEL EJERCITO "San Jorge"
Giraduria

AÑO 2026

TIPO PRESUP: 1 - PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL
PROGRAMA : 001 - PROGRAMA CENTRAL
ACTIVIDAD: 19 - SERVICIOS MÉDICOS A LAS OPERACIONES MILITARES DEL EJERCITO
U.U.R.R. : 408 - HOSPITAL DEL EJERCITO
LUGAR DE ENTREGA: Avda. Autopista Ñu Guazu c/ 14 de mayo Asuncion-Paraguay.
MONTO TOTAL DEL LLAMADO

ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES

OBJETO DEL GASTO: 323 - CONFECCIONES TEXTILES

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Especificaciones Tecnicas	MONTO FF.10 RECURSOS DEL TESORO				Precio Total	
				Unidad de Medida	Presentacion	Relación de medida	Cantidad		Precio Unitario Referencial
1	56101508-001	Colchones de espuma	Colchón de espuma 20cm de espesor por 1m de ancho por 2m de largo	unidad	bolsa	1	12	330.000	3.960.000
2	42132105-001	Sabanas	Sabanas de tela suave 100% algodón, color beige, de 1,20cm de ancho x 2m de largo, con goma en los bordes	unidad	unidad	1	10	114.900	1.149.000
								TOTAL	5.109.000

COMANDO DEL EJERCITO
 HOSPITAL DEL EJERCITO "SAN JORGE"
 BRIGADA DEL PARAGUAY
 CINTA SOLEDAD ZARATE ALVARENGA
 GIRADURIA Cap Int - Inuyente Girador Hosp Ejjo



COMANDO DEL EJERCITO
HOSPITAL DEL EJÉRCITO "San Jorge"
Giraduria

Lista de precios para llamados normales (CD, LCO Y LPN)

Fuente de Financiamiento 10

OBJETO DEL GASTO: 323 - CONFECCIONES TEXTILES										
1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*		Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la marca de los Bienes]	[indicar la procedencia de los Bienes]	[indicar la unidad de medida de los Bienes]	1.--10	Unidad		[indicar el precio unitario por item]	[indicar el precio total por item]
1	50101538-023	Colchón de espuma 20cm de espesor por 1m de ancho por 2m de largo			unidad	12	uds	bolsa	330.000	3.960.000
2	50101538-018	Sábanas de tela suave 100% algodón, color beige, de 1,20cm de ancho x 2m de largo, con goma en los bordes			unidad	10	uds	unidad	114.900	1.149.000
Precio total										5.109.000

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente



CINTIA SOLEDAD ZARATE ALVARENGA
Cap Int - Intendente Girador Hosp Ejto



NELSON JAVIER MENDOZA SALINAS
Cnel DCEM - Director Hosp Ejto



EJÉRCITO PARAGUAYO
HOSPITAL DEL EJÉRCITO “San Jorge”
Giraduria

Asunción, 18 de marzo de 2026.

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN

Visto: La Resolución DNCP N° 892/2025, por la cual se establecen Directrices para la comunicación de Dictamen Justificativo en procedimientos sin planificación, que en su Artículo N° 2 de los procedimientos, incumplimiento de planificación de los procedimientos a ser ejecutados señala: *comunicada una convocatoria sin planificación, el sistema de información de contrataciones públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: numeral 1) un dictamen firmado por la máxima autoridad o por el director de administración y finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto.*—

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Artículo N° 28 - De la Publicidad y **Modificación del Programa Anual de Contrataciones** señala: *Las modificaciones a los Programas Anuales de Contrataciones (PAC) serán realizadas de acuerdo a los lineamientos dictados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*-----

Que, el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo N° 37- Modificación de PAC establece: *Una vez aprobado y publicado el PAC y vencido el plazo para su comunicación, la convocante podrá agregar procedimientos de contratación debidamente justificados, con la comunicación de la convocatoria, generándose un Registro de ID y actualizándose de forma automática el listado de procedimientos en el PAC. Las modificaciones serán reglamentadas por la DNCP, de acuerdo con las políticas, normas y lineamientos del SNSP, dictadas por el MEF.*-----

Que, la Resolución DNCP 230/2025, por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones Públicas", Glosario de Términos, inciso v) Modificación de PAC indica: *Ajuste de la planificación de contratación una vez vencido el plazo para su presentación, con la inclusión debidamente justificada de un nuevo procedimiento dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC).*-----

Que, la Resolución que antecede en su Artículo N° 26 de la Modificación de PAC publicado. Las convocantes podrán realizar las siguientes modificaciones al PAC aprobado y publicado con posterioridad al tope previsto para la comunicación del PAC, en el SICP: numeral 1.2. *incorporar nuevo Registro de ID no planificado: Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado en el PAC original, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generará automáticamente en el SICP.*-----



EJÉRCITO PARAGUAYO
HOSPITAL DEL EJÉRCITO “San Jorge”
Giraduria

Que, el Hospital del Ejército, La adquisición de textiles y vestuarios presenta una necesidad fundamental para las salas de internación o sector de consulta en urgencias destinado a pacientes que acuden en el Hospital del Ejército en conjunto con el Policlínico del Ejército. Esta unidad maneja en forma continua las atenciones médicas y tiene las condiciones necesarias para dicho pedido.

Los siguientes productos (colchones) para el Hospital del Ejército en conjunto con el Policlínico del Ejército serán destinados a las diferentes dependencias según disponibilidad y necesidad de las mismas, el uso persistente de dicho producto requieren un mantenimiento, esterilización o cambio para asegurar la salud del personal atendido. Evitando y controlando las contaminaciones e higiene. En este contexto, los colchones son productos esenciales que garantizan la comodidad, tranquilidad y recuperación del personal o paciente atendido. Teniendo en cuenta que el desgaste natural por el uso intensivo, así como las condiciones en que se utilicen, justifican la reposición de estos productos (colchones).

Por lo tanto, la adquisición de recursos bajo el Objeto de Gasto 323 es indispensable para brindar mejor atención del personal en consulta, asegurando oportuno y efectivo las estratégicas de compromiso de cada paciente.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y conforme a las disposiciones establecidas por la normativa vigente, se remite esta justificación para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 892/2025; y, por consiguiente, se solicita el desbloqueo correspondiente en el SICP para la prosecución del procedimiento.

Es mi Dictamen.

Firma del responsable de área requirente:
Giraduria del Hospital del Ejército “San Jorge”



CINTIA SOLEDAD ZARATE ALVARENGA
Cap Int - Intendente Girador Hospital del Ejto